

LA VOZ DEL PUEBLO.

Periódico Republicano Federal Socialista y defensor del Regionalismo

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1 peseta. Semestre, 2 50.—Extranjero, trimestre, 2 pesetas. Semestre, 4.
Número suelto en Elche, 5 céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

BAJADA DEL PUENTE 2, 2.—NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

La cuestión religiosa

Sinceros, francos y verídicos como siempre, vamos, por nuestra sola y propia cuenta, á esponer con claridad el criterio que informaría la conducta de LA VOZ DEL PUEBLO en cuanto á la cuestión que nos ocupa, tan puesta sobre el tapete, como debatida y comentada por Tirios y Troyanos.

Ya lo tenemos dicho. En el orden político somos Republicanos Federales y en tal concepto, partidarios de la separación de la Iglesia y el Estado; y lo somos, no ya solo por la economía de los millones que representa, si que tambien, por que queremos más dignificado el clero regular; por que deseamos que salga de la estrecha situación en que vive, víctima de los gobiernos despóticos y miserables que so capa de protectores, les asignan rentas inferiores aun al simple jornal de un obrero; y lo somos tambien, por que viviendo dicho clero pura y exclusivamente del donativo de sus fieles, se identificarían más y más con las justas y cristianas aspiraciones de éstos; vivirían unos y otros más olvidados é independientes, libres de travas que mortifican y dan ocasión á críticas unas veces razonadas y otras injustas; y en último término, por que el clero regular, único necesario en nuestro sentir para las prácticas y enseñanzas de la Religión Cristiana, viviría pura y exclusivamente para sus fieles, y éstos, para su clero, haciendo ambos como de su deber, todos los esfuerzos necesarios para conseguir una honrada conducta, dignificarse y enaltecerse; librándose así de los frailes y jesuitas que les empobrecen.

Estarían los fieles libres también de las mil exacciones de la Iglesia que, si unas veces se ciñen á los aranceles que señalan sus derechos en todos los actos de la misma, saltan otras por sobre dichos aranceles; exigiendo tan crecidos como injustos derechos. Y conste que hablamos en términos generales.

Consignada está tambien en nuestro programa político, la libertad de cultos, y por ende, la libertad de conciencia, para que cada cual profese la religión que encuentre más en armonía con su manera de ser, de pensar y de sentir.

Para la práctica de este principio político-religioso; queremos y pedimos todas las consideraciones, todos los respetos que nos merecen los derechos reconocidos y constituidos en la Ley fundamental del Estado.

Queremos aun más; que la autoridad suprema de la Nación, así como las Regionales y Municipales, respeten y hagan respetar, amparen y defiendan las religiones que se constituyan, siempre que éstas en su fuero interno, y en las prácticas y enseñanzas de aquellas, se ciñan al cumplimiento de su estricto deber; se sometan para dichos fines á las Leyes generales de nuestra patria, y no ataquen ó intenten ataca-

car al Gobierno constituido, al de la Región ó Municipio.

Y claro se está, que esto lleva consigo la más absoluta libertad de asociación, para nosotros tan necesaria, como cualquiera otra de las libertades que propagamos y defendemos. Dentro de esta misma libertad, cae de lleno la tan compleja como espinosa y delicada cuestión de las ordenes Religiosas. La lucha que éstas han producido; la serie casi inacabable de artículos más ó menos sensatos, más ó menos biliosos que la prensa periódica viene publicando á granel todos los días, han llegado en nuestro sentir hasta obsesionar la inteligencia de muchos que venían pasando por muy discretos é inteligentes, más aun, han llevado á la pública opinión, el germen de luchas intestinas, que, si hoy están localizadas, tienden á generalizarse con grave riesgo y perjuicio de la paz pública, y lo que es más, con grave riesgo de la seguridad personal, de los intereses, de la moral pública y del buen nombre de nuestra tan querida como desgraciada patria, víctima siempre de Gobiernos insensatos, y de esos hombres venales que solamente en el bolsillo sienten los latidos del corazón y la voz de su conciencia.

Las osadías é intemperancias de los unos, así como las exageraciones é intransigencias de los otros, han producido una gran excitación en los ánimos, exacerbando á la vez el fanatismo político, y el fanatismo religioso; esos dos fanatismos por que se ha derramado inhumanamente rios de sangre, y se inmolaron ya, miles, ¡que decimos miles! millones, muchos millones de victimas, en holocausto á la más grande de las barbaries; y en holocausto tambien, á la soberbia, á la ambición y ruin vanidad de los hombres miserables.

La falta de energía, el temor siempre tan injustificado como ridiculo de esos gobernantes que cínicamente se atreven á apellidarse liberales, y hasta demócratas, nos ha producido el estado de cosas por que España se mueve y agita febrilmente, amenazando ya de muy cerca luchas sangrientas, ya bien parciales ó generales, pues aparte todo, el Decreto sobre Asociaciones Religiosas, no ha satisfecho á nadie; los unos, por amplio, y á los otros por estrecho y restrictivo; pero como de esto ya nos ocuparemos, nos apartamos de esta larga disquisición para volver á entrar en materia.

Partidarios pues de la libertad de Asociación para fines legales, creemos que todos los vecinos ó residentes en España, tienen derecho al uso de aquella libertad, y por consiguiente, pueden asociarse para dichos fines, sometiéndose expresamente á las Leyes que en nuestra patria rijan sobre la materia.

Partidarios pues de la libertad de Asociación para fines legales, creemos que todos los vecinos ó residentes en España, tienen derecho al uso de aquella libertad, y por consiguiente pueden asociarse para dichos fines sometiéndose,

expresamente á las Leyes que en nuestra patria rijan sobre la materia.

Si nosotros fuéramos llamados á resolver sobre este asunto, lo resolveríamos en cuatro plumadas y bajo las bases principales siguientes:

1.ª Todos los vecinos y residentes en España, tienen derecho al pleno uso de la Libertad de Asociación para todos los fines de la vida que sean compatibles con la moralidad y no perjudiquen los intereses y derechos de los demás ciudadanos, ni se opongan en nada á las Leyes que rijan sobre la materia.

2.ª Los mismos derechos que en la base anterior, se concederán á los extranjeros, pero estos, aparte lo consignado en aquella base, habrán de renunciar previamente á los fueros de su Nacionalidad, y por consiguiente, al derecho de ampararse bajo la bandera de su respectiva Nación y defenderse con ella de cualquiera de los actos que nazcan ó sean consecuencia de la sociedad que constituyen, cuyos actos, serán en su caso juzgados y castigados por las Autoridades competentes de nuestra patria á quienes quedarán sometidos por virtud de aquella renuncia, y tan solo para los efectos expresados.

3.ª Si en cualquiera de los establecimientos donde se constituyan sociedades, sean del orden que fueren, se ejerciera alguna industria, arte ó comercio lícitos, vendrá la sociedad obligada á pagar la contribución de subsidio correspondiente; y si se dedicaren á la enseñanza pública ó privada, quedarán obligadas y sujetas al cumplimiento estricto de las Leyes y Reglamentos, que rijan sobre este extremo.

Y 4.ª Los establecimientos antes dichos, considerados como públicos, quedan sujetos á la inspección y vigilancia de las autoridades gubernativas y administrativas; así como de sus delegados ó dependientes, sin que en ningún caso puedan oponerse á que unos ú otros, así como la Autoridad Judicial en su caso, entren en dichos Establecimientos para los efectos que estimen oportunos y que estén en relación con sus respectivas atribuciones, considerándose como desobediencia grave ó desacato á la Autoridad, todo acto de resistencia que opongan á ésta para la entrada en los repetidos Establecimientos; etc., etc.

Queda por ahora espuesto nuestro criterio en la cuestión que nos ocupa, reservándonos el derecho de esponer cuanto más creamos necesario.

Obreros y Patronos

En el periódico *El Pueblo de Elche* y su número 137, correspondiente al día 29 del próximo pasado Septiembre, aparece un artículo, en forma de suelto,

Sr. D. Andrés Tarí y Sanchez

bajo el epígrafe «Patrones y Obreros» cuya lectura me ha movido á tener el atrevimiento de tomar la pluma, cosa tan poco acostumbrada en los que como yo, carecemos totalmente de condiciones para ello. Pero veo á mi entender, una falta de lógica tal, que no puedo por menos que molestar por un poco de tiempo la atención de los lectores de LA VOZ DEL PUEBLO, confiando sabrán dispensarme las muchas faltas que en el presente escrito hallarán.

Principia diciendo el autor de «Patrones y Obreros» que las comisiones de fabricantes y operarios han llegado á un acuerdo, unificando los precios de distintos trabajos, sobreponiéndose de una parte y otra la razón, á las exigencias exageradas.

En cuanto al acuerdo me consta es de todo punto cierto, como igualmente me consta, que los fabricantes no cumplieron dicho acuerdo en el día que prometieron, dando lugar hasta cierto punto á justificadas dudas; y en cuanto á las exigencias exageradas, lo ignoro por completo, pudiendo asegurar que por parte de los operarios, no ha habido exigencia alguna, lo único que en tal caso pueda haber, es una justísima y pequeña petición.

Felicita luego á ambas partes por el acuerdo antedicho, ignorando sin duda que con el arreglo acordado, no podrá el obrero alpargatero (constructor de suelas) nada más que seguir ganando para mal comer, y por lo tanto, no tiene para que le feliciten. Aconseja luego que el Patrono y Obrero deben estar en relación íntima, ¡como si los intereses de ambos fueran iguales! ¿Cómo puedan estar de común acuerdo dos, que los intereses son de todo punto opuestos?

Y ¿cómo quiere el autor de «Patrones y Obreros» que estos tengan á aquél por amigo cuando la mayoría de los Patronos saben muy bien que el obrero alpargatero que está encima del potrillo, hace ya muchísimo tiempo no ha podido ganar más que seis ú ocho reales el día que trabajaba doce y más horas diarias y además, aun le descontaban del jornal algunos céntimos para envasar las alpargatas, cuyos céntimos era un robo legal que el patrono le hacía al obrero, y nunca se han ocupado de mejorar el estado del obrero? Pero los trabajadores, ahora convencidos que nadie se interesa por ellos, van comprendiendo que sino es por medio de la unión, no alcanzarán mejora alguna; y el patrono si va cediendo á las justas peticiones de aquellos es porque tampoco ignora que los parias de hoy no son los de ayer.

«El obrero no es ni puede ser ya un esclavo del patrono: es un hombre que produce y vende su fuerza, su actividad, su trabajo, á quien lo utiliza, y debe venderlo por su justo precio,» esto dice el autor del artículo en cuestión, cuando humanamente debiera decir: El obrero es, y no debiera ser un esclavo: vende su fuerza y actividad al precio que al postor se le da; este hecho le constituye un delito de lesa humanidad: es un hombre que produce, y por lo tanto tiene derecho á consumir y gozar de todos los placeres que la Naturaleza nos proporciona y nadie absolutamente nadie que esté útil para el trabajo, tiene derecho á utilizar lo que él produce, que piense —dice— que sería del operario si de repente se retirasen estos (capitalistas, fabricantes y patronos) de la industria; ¿quien iba á darte trabajo? Y digo yo, que piensen los capitalistas y todos los que no producen, que sería de ellos si un día, de común acuerdo, los labradores, molineros, panaderos etc., etc., se cruzaran de brazos y dijeran: «El que quiera comer que trabaje.»

¿Quién les iba á dar la comida?

Vamos, es una lógica tal la que emplea el autor del ya referido artículo, que sería cuestión de nunca acabar, irrebatiéndole punto por punto, todo cuanto dice: á mi me sería tarea harto difícil, aunque toscamente me atreviera á ello; pero se va haciendo esto demasiado largo y no quiero molestar más al curioso lector.

Restame tan solo decir al autor de «Patrones y Obreros», que según se desprende de su escrito (permítame le diga) que entiende tanto de la industria alpargatera como yo de gramática, y no estaría de más, si quiere ocuparse otra vez del asunto, se tomara la mo-

lestia de visitar fábricas y talleres y enterarse que es lo que puede ganar el operario estando diez horas encima del *banquillo*, que tengo la seguridad llegaría á comprender que no hay motivo aun para felicitarle, y los mismos patronos que tan bien lo saben, se lo dirán á usted si son sinceros, porque la mayoría de ellos han estado tambien en el potrillo y no lo ignoran; tambien vería usted como no hay ningún operario que tenga más de cuarenta y cinco años de edad, ocupado en ese oficio, porque además de estar tan mal remunerado, es un trabajo que envejece al hombre, por la postura incómoda en que se ha de estar, y porque en la juventud, tiene que trabajar como una máquina, no como un hombre, y todo, para mal comer.

Y tambien tendrá ocasión de enterarse si á usted le place, que la causa de estar tan abatida la industria alpargatera, es la avaricia y egoísmo de los fabricantes, siendo esto de extrañar, porque no tiene ellos los beneficios de las luchas en los mercados, sino los que les compran el género.

Y se convencerá tambien, que si va entrando hoy en vías de arreglarse la industria, es debido á la clase trabajadora por su actividad y constancia en la unión de todos los obreros; y si algún día llega Elche, como es de esperar, á ser lo que hace tiempo debía ser, un pueblo industrial donde la vida del obrero sea más desahogada y que tenga tiempo suficiente para dedicarse al estudio de la gran obra social, de ellos y solamente de ellos, será la gloria de llegar Elche al nivel de otras poblaciones; y entonces con más ardor si cabe que ahora, trabajarán, no para que les aumenten unos céntimos en la mano de obra, sino trabajarán por la total emancipación de la especie Humana.

UN ALPARGATERO.

20.000 DUROS

Nada más, ni nada menos que 20.000 duros dijo *El Pueblo de Elche*, que se habían recaudado en el Extraradio per atrasos de consumos.

¡Que atrocidad señores y que manera de faltar á sabiendas al octavo mandamiento!

Nosotros creemos que al público se le debe dar tan solo la verdad para que forme juicio exacto de las cosas y de las personas, única manera de no desviar la respetable y por nosotros siempre respetada opinión pública.

Enemigos políticos de la actual situación, y enemigos tambien si se quiere de algunos de los hombres que la dirigen y gobiernan, aprovecharemos cuantas ocasiones se presenten para combatirlos con la verdad, la razón y la justicia; sin apasionamientos indignos de todo hombre honrado; con sano y sereno criterio, y en formas atentas y respetuosas.

Nosotros habíamos propuesto hablar tambien de los 20.000 duros y hacer lógicas deducciones sobre la exacción de tan importante cantidad, que hubiera de cierto dejado tras sí un reguero de lágrimas, juntas con el dolor y la miseria.

Porque cuidado que no es cosa baladí arrancar 20.000 duros á los moradores del Extraradio en un corto espacio de tiempo; á esos infelices labradores cuya inmensa mayoría viven en la mayor escases y sujetos, no solo al yugo del trabajo, si que tambien á toda clase de privaciones!

¡Pero oh! desencantado! Al conseguir averiguar la verdad de la cosa, de cuya certeza respondemos, nos resulta que lo recaudado en el Extraradio por atrasos, hasta el día 17 del actual ascienden á 6754 pesetas 77 céntimos, es decir 93845 pesetas 23 céntimos ó sean 18763 duros y 23 céntimos de peseta menos que lo que dijo *El Pueblo de Elche*.

Admitimos comentarios.

Me quedaria verdaderamente apenado si en este primer número de mi nuevo periódico, no te dedica ra aunque sean un par de cuartillas y no te hiciera la formal promesa, que hago, de ser más extenso en otro número.

No presumo siquiera que me consideres tan insensato y tan poco interesado de mi mismo, que piense ni remotamente dedicarte, aunque lo merecieras, artículos tan furibundos como aquellos de marras que te proporcionaron el placer de arrojarne por nueve ó diez años allende los límites de este mi querido pueblo.

No; el único fin que por ahora persigo, es, el de que la opinión pública conozca con certeza y juzgue con la rectitud é imparcialidad que lo hace siempre, todo cuando entre nosotros, antes muy amigos, ocurrió desde el momento que dejamos de serlo. ¡Que no es justo, ni mucho menos conveniente que los hechos determinados, de otros que bien pueden calificarse de graves, queden ocultos ó en el rincón del olvido!

Yo entiendo que es llegado el momento, de hablar, de poner á la pública sanción todo cuanto tu sabes y yo sé; todo lo que es necesario para quedar cada cual en el lugar que le corresponda; y después de esto conseguido, que creo si lo conseguiré, sea lo que Dios quiera.

Yo no tendré inconveniente de confesar mis yerros y mis faltas, mis crímenes si quieres; pero como estoy cierto de que tu te considerarás inmaculado, puro y sin mancha del más sutil pecado espiritual, político ni social, procuraré tocar esta parte con la delicadeza y comedimiento que la cosa requiere, y con todas las consideraciones que merecen *doña Injuria* y *doña Calumnias*.

Y nada más por hoy: No puedo disponer de todo el tiempo y espacio necesarios para más extenderme. Hasta luego,

MATA.

La primavera

Estación de los amores y de las esperanzas; bien venida seas. Tu llegada se manifiesta á los mudos habitantes de las olas, y á los inquietos moradores de los bosques de los campos y de las ciudades. El aire fresco y fragante por el aroma que se desprenden de las flores me ensimisma en un extraño sopor.

Parece que nace el horizonte, que recorre ansiosa mi vista. Mi alma se lanza rápida como el relámpago, tras tu bellísima imagen, los jazmines que tanto te gustan los acaricias, respiras su delicado aroma, los consideras de tal modo, que pareces, hermosa Primavera, que estás identificadas con ellos. ¡Despertad, purísimas flores del sueño en que os asumí el año invierno! ¡Y tú azucenal imagen de la inocencia, ni mis dedos ni me aliento tocarán ni empañarán tu virginal vestidura nupcial; solo los puros rayos del sol pueden tocarte sin manchar tu blancura.

Oh! no hay paleta que reproducir pueda los brillantes colores en que se esmalta el horizonte al despertar de las mañanas estivales, ni músico que pueda reproducir sobre el petágrama la extraña sinfonía que se oye en el bosque movida por el armonioso gorjeo de los pájaros y por los suspiros de la blanda brisa.

Todo en tí Primavera es grande, hermoso, todo todo convida á que el espíritu medite ante la reproducción de la Naturaleza.

¿De donde ha salido, ese movable y anillado cilindro, erizado de espigas de seda, y de pies aun informes, que se arrastra sobre las hojas y las devora con monótono ruido? Cual es su destino? Es hermafrodita ó va á buscar á su compañera! Pero se envuelve en un tejido que se esconde á mi vista!

¡Admirable transformación! Vedle que se lanza por los aires, adornado de hermosos colores, que pájaro alguno de la creación ostenta en su plumaje.

Invade á la Naturaleza la calma, brilla con can-

cular ardor del sol, las fuerzas del hombre se enervan más dura poco el augusto silencio que hasta lo inanimado adormece, horrible eco resuena en mis oídos, todo parece que tiembla, y es, que allá en lo más inextricable de la selva, ruje de amor el león ante la leona...

La humilde cepa chupa á vuestros pies el licor que debe ser escanciado en copas de oro, para alegrar los báquicos festines, donde hermosas mujeres arrojan lejos de sí el manto del pudor y sus ojos brillan más movidos por la borrachera...

Los árboles se cubren de verde follaje; las auras mormuran amorosas; retrátase la limpidez del firmamento en la clara linfa del arroyuelo que manso serpentea entre la túpida alfombra de verde cesped y hasta las aves lanzan entre la espesura sus más alegres trinos como elevando un himno á la Primavera. Ah! si Primavera, yo te saludo, porque contigo ha vuelto á mí la alegría.

Y si guiado por el fuego del amor te sumerges rodeado de los elementos que te acompañan en negros abismos, verás que todo se mueve, se atrae, y se combina en prodigiosa variedad de minerales que se engalanan con los más ricos y bellos adornos; presentase la plata cual poblada cabellera de ricas guedejas; el espáto en pirámides trasparentes, el plomo y la esmeralda en menudos prismas, el refrigente cristal, la brillante pirita y todo esto que es magnífico se presentan bajo mil formas y cubiertos con todos los colores que el arco iris en su magnificencia ostenta.

Contemplemos esta campiña, fecundada por la mano del hombre y por el arquitecto del Universo. Circulan por sus entrañas torrentes de vida; veo con placer sa ir por todos sus poros la juventud y la hermosura. ¡Cual agradable espectáculo impresiona mis sentidos, sin saber á que dar la preferencia!...

Mi vista descansa dulcemente muy cerca, en un corto espacio de dichas, ilusiones, en donde alternan el angel que con su esplendor me embelesa, y el tilo que me ofrece su sombra. También recrea mi oído el dulce trino del ruiseñor. ¡Oh sueño de la vida! oh juventud dichosa, no huyas nunca.

Y cuando la luz vespertina toca á su ocaso y en la lejanía se oye el esquileo del ganado y el canto del gañan, regreso del campo á la ciudad y me dirijo hácia la reja donde rodeada de olorosas macetas de albahaca, me espera la niña de ojos soñadores, la que es primavera de mi alma.

Y cuando más acorto la distancia, más hermosa me la pinta el deseo, ah! si la primavera se merece un canto, digno es también de ella, la niña pálida, de ojos negros y de labios de grana, la que es mi virgen y me hace soñar en amores. ¡Salve oh! primavera!

RODRIGO LOPEZ SANCHEZ.

Elche 1901.

SUETOS

Teatro Llorente.—La compañía de aficionados que actua en aquel bonito coliseo, ha repartido un extenso y detallado programa anunciando la apertura de aquél para el día de hoy, y abriendo abono para quince funciones.

Para hacer más amenas las noches de función y darles más brillantéz, ha contratado á las tan distinguidas como renombradas actrices señoritas Milagros Alvarez, Rosalía y Josefa Roch, María Pérez y Enriqueta García.

Cuenta la expresada compañía con un extenso repertorio, que dá á conocer en su programa, y compuesto de obras muy selectas, ofreciendo dar á conocer durante la temporada las mejores obras que se representen en Madrid.

Y si algo faltaba para atraer al público eran los precios verdaderamente económicos de las localidades y entradas, cuales son: para los abonados: Platea sin entradas tres pesetas, palcos, idem dos, butacas con entrada, ochenta céntimos, sillas de orquesta, sesenta céntimos. Para los no abonados, 3'50-1 y 80 céntimos.

¿Conque estamos? A divertirse toca y que el éxito de la compañía resulte lo mejor que puedan desear.

—(—)

UNA PESTEA EN TODA ESPAÑA. Conste así. Puesto que dicha suscripción cueste tan solo un trimestre de suscripción, siendo nuestro precio de un año cincuenta céntimos como precio de un año. Por un error involuntario se ha puesto una peseta cincuenta céntimos como precio de un año.

—(—)

Don Rodrigo López Sánchez, joven é ilustrado practicante que prestaba sus servicios en la Farmacia del Sr. Moreno, al marchar á Madrid para ocupar nueva y ventajosa colocación, nos dejó el honroso encargo de que hiciéramos saber á sus numerosos y buenos amigos, lo mu-

cho que habia sentido que la falta de tiempo le impidiera despedirse personalmente de ellos como era su deseo, confiando que le harian el señalado favor de dispensarle y de continuar considerándole como verdadero y cariñoso amigo.

Queda complacido el apreciable y querido joven.

—(—)

LÉASE

Suplicamos á nuestros lectores fijen su atención en el anuncio de la fonda y restaurant de EL SIGLO que publicamos en cuarta plana, pues nosotros con la imparcialidad que nos es característica, recomendamos dicha fonda por las relevantes condiciones de su establecimiento á cuyo frente y en el centro de una muy espaciosa plaza existe la más preciosa glorieta de nuestra provincia, recientemente adornada con una magnífica verja construida por la iniciativa de nuestro Alcalde, á quien no nos cansaremos de aplaudir por tan importante mejora que sirve de embellecimiento para la ciudad, así como de recreo soláz y esparcimiento á sus habitantes, El numeroso y bien cultivado plantado, así como la grande extensión de la Plaza del Doctor Campello, purifican la atmósfera y dejan espedita y completamente libre la circulación del aire. Los balcones principales miran al mediodía; parecen como enclavados dentro de la misma Glorieta, y en ellos se ha de recibir tan cómoda como gratamente el benéfico calor del sol de invierno. Tiene el expresado establecimiento, de reciente y elegante construcción, una grande ventaja sobre los otros de su clase, y es, que no tiene ni dentro ni al lado, ó conjunto al mismo, ningún local destinado á la venta de bebidas alcohólicas que las otras fondas tienen, locales que á lo mejor se convierten en tabernas, rebajando la importancia de éstas.

En una palabra, que el establecimiento que recomendamos, lo consideramos bajo todos conceptos, digno de la recomendación.

—(—)

Tenemos en cartera un artículo que lleva por título «El tio Casquetes», el cual tenemos la complacencia de recomendar á los vecinos de Aspe. Ya escampa.

Se admiten anuncios á precios módicos

IMPRESA DE VICENTE COSTA Sagasta, 28.—ALICANTE

anterior, éste tendrá que ser inspeccionado por el Médico de la Sociedad (si lo hubiese), certificando éste á la referida Junta, el estado afirmativo ó negativo de lo que se le haga mención.

No obstante lo que dice el artículo anterior, podrán ingresar en esta Sociedad los mayores de doce años, no teniendo derecho á percibir socorro hasta cumplidos los diez y seis.

Art. 12. Todos los socios pagarán semanalmente la cuota de veinticinco céntimos de peseta, que harán efectivos á los cobradores los domingos en la Contaduría de esta Sociedad.

Las horas de cobranza serán: en los meses de Abril á Septiembre inclusive, de ocho á once de la mañana; y en los de Octubre á Marzo también inclusive, de nueve á doce de la misma.

Art. 13. El socio que dejara de pagar cuatro cuotas será avisado por la Junta de gobierno y tendrá la obligación de hacer efectivas por lo menos tres de ellas el próximo domingo. Si no atendiera el aviso, será dado de baja en la Sociedad.

Art. 14. El socio que se ausente de esta ciudad, quedará exento de pago, siempre que al ausentarse lo ponga en conocimiento del Presidente. Este, con un visto bueno, le facilitará un resguardo de que previamente se había tomado razón en Secretaría. Dicho socio dejará pagadas todas las cuotas que adeude.

Art. 15. También quedará exento del pago, el que cumpliendo el requisito del artículo anterior, se dé de baja condicional en la Sociedad, porque por falta de trabajo no pueda pagar las cuotas.

Art. 16. Los socios que se den de baja en la Sociedad por ausentes ó por falta de trabajo, se entiende que renuncian, hasta que se den de alta, á todos sus derechos como socios; al volver á darse de alta se adquieren dichos derechos, les vale la antigüedad que antes tenían, pero están obligados á suprimir un mes por cada año que dure su ausencia

CAPITULO I.

De la Sociedad y su objeto

Artículo 1.º La Sociedad «Círculo Obrero Illicitano», es el conjunto de socios y méritos en ella, y tiene por objeto practicar el socorro mútuo entre los asociados.

Todos estos cooperan á hacer menos sensible la desgracia que sobreviene á cualquiera de ellos, sufren las consecuencias y contribuyen á constituir un capital destinado al efecto.

Art. 2.º «El Círculo Obrero Illicitano» asegura á los socios el auxilio en sus enfermedades, en su inutilidad y en su vejez. Se encarga de la educación é instrucción de los mismos, apoya la formación de pensiones para sus viudas y huérfanos, y por último, autoriza, protege y admite en su seno la creación de gremios, así como á cuantas colectividades tengan por fin trabajar en pró de los intereses de la clase obrera, para cuyo mejoramiento y bienestar pone todo lo que esté de su parte.

Art. 3.º Esta Sociedad entiende por obrero á la persona que aplique directa ó materialmente su actividad á la obra de la producción, mediante una recompensa determinada que reciba el nombre de jornal ó salario. No pudiendo ingresar en ella los que posean título académi-

ANUNCIOS

La Voz del Pueblo

SEMENARIO REPUBLICANO FEDERAL SOCIALISTA

Viene al estadio de la prensa con los fines de combatir en pró del infeliz proletario, si-mpre es-tar-necido por los primeros que debían darle la mano, por que todo cuanto son ó tienen, se lo deben á los que han contraído nupcias con la miseria; á los que solo para ellos está escrita la máxima de «Ganarás el pan con el sudor de tu frente.»

Republicanos federales, no nos apartaremos ni un ápice del Programa Federal, porque está inspirado en la forma que podría reguenerarse España; porque en él está latente el espíritu del gran apostol de la democracia, del único que ha sustentado incólumes sus ideas y no ha vendido su conciencia, nuestro ilustre jefe D. Francisco Pi y Margall.

Solo esperamos que nuestra modesta publicación sea bien acogida, haciendo la salvedad, que nada por nada, cambiará nuestro propósito y siempre estare-mos al lado del debil.

NUMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

FONDA Y RESTAURANT

EL SIGLO

Plaza del Doctor Campello, ELCHE

JOSE FERRER ALEMAÑ

Establecimiento de primer orden construido ex-presamente para Hotel y situado en el punto más céntrico de la ciudad.

SERVICIO ESMERADO Y EXCELENTE TRATO

Carruaje á la llegada y salida de todos los trenes

Disponible

co alguno, ni tampoco los que paguen más de cincuenta pesetas de contribución anuales para el Tesoro.

- Art. 4.º Queda prohibido todo juego de envite ó azar.
- Art. 5.º No se permite la entrada en el local del Círculo á persona alguna establecida en esta ciudad que no sea socio.
- Sin embargo, si alguna persona perteneciera á alguna sección de ofi-cio de las que determina el artículo 2.º y no pudiera ser socio de esta Sociedad por lo que determina el artículo 10 de este Reglamento, po-drá visitar el local del Círculo en las horas que celebre sesión el gremio á que pertenezca.
- Art. 6. No podrá disolverse el «Círculo Obrero Ilicitano» mientras haya cinco de sus socios que se opongan á ello.
- Art. 7.º En caso de disolución de la Sociedad, no se distribuirán los intereses, muebles, útiles y toda clase de bienes de la misma hasta transcurrir seis meses; en cuyo caso se hará la distribución en tres par-tes iguales; la primera para los enfermos de la Sociedad; la segunda para los inválidos que pertenezcan á la misma y la tercera para los otros socios.
- Art. 8.º Ante otras necesidades que pueda tener esta Asociación, siempre será preferible la del auxilio y socorro de los enfermos.
- Art. 9.º En esta Sociedad se podrá hablar en conferencia pública de todo cuanto al obrero interese, aunque esté relacionado con los problemas económico-político-religiosos.



CAPITULO II.

De los socios

Artículo 10. Para ingresar en esta Sociedad se necesita ser obrero mayor de quince años y menor de cincuenta; ser propuesto por un so-cio que tenga lo menos un año de antigüedad en el Círculo, haciendo constar el número del proponente y el nombre del propuesto, con el de la calle y número del domicilio que habite. Lo que estará de mani-fiesto en el cuadro de anuncios con ocho dias de anticipación al de su ingreso definitivo, para que los socios puedan denunciar si padece al-guna enfermedad crónica ó constitucional.

Si después de ingresado se notara alguna de estas dos últimas condi-ciones, será excluido de la Sociedad.

Art. 11. Los socios propuestos no podrán ingresar en esta Socie-dad, sin antes ser aprobados por la Junta de gobierno, en la sesión or-dinaria que ésta celebre relacionada con la fecha de la propuesta, de-biéndose presentar en Secretaría el socio propuesto el martes por la noche que cumpla los ocho dias desde su propuesta. Si por la Junta de gobierno recayera sospecha de que alguno de los propuestos al ir á ingresar padeciera alguna enfermedad de las que determina el artículo